

D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO,

CERTIFICO: *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha veintiocho de marzo del año en curso, se han adoptado por unanimidad los siguientes Acuerdos:*

II.- VICEPRESIDENCIA

II.1.- PRÓRROGA DE LETRADOS TITULARES DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO.

Ponente el Excmo. Sr. Vicepresidente del Tribunal Supremo.

“**ACUERDO:** Proponer al Consejo General del Poder Judicial la prórroga de nombramiento por un periodo de tres años de los Letrados titulares del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo que a continuación se relacionan y su publicación en el B.O.E., de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 quinquies de la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial:

PRIMERO.- D^a YOLANDA HERNÁNDEZ VILLALÓN (área contencioso-administrativa), nombrada letrada titular con efectos de fecha 14 de mayo de 2021. Se propone su prórroga desde el 14 de mayo de 2022 hasta el 14 de mayo de 2025.

SEGUNDO.- D. MIGUEL ÁNGEL RUIZ LÓPEZ (área contencioso-administrativa), nombrado como letrado titular con efectos de fecha 8 de junio de 2019. Se propone su prórroga desde el 8 de junio de 2022 hasta el 8 de junio de 2025.

TERCERO.- D^a ANA ISABEL SEQUEROS MONZÓN (área contencioso-administrativa), nombrada letrada titular con efectos de fecha 17 de junio de 2021. Se propone su prórroga desde el 17 de junio de 2022 hasta el 17 de junio de 2025.”

II.2.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO CON RELACIÓN AL CONCURSO PUBLICADO EN EL B.O.E. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE LETRADO/A DEL GABINETE TÉCNICO AL SERVICIO DEL TRIBUNAL SUPREMO, PARA EL ÁREA SOCIAL.

Ponente el Excmo. Sr. Vicepresidente del Tribunal Supremo.

“**ACUERDO:** Resolver el concurso convocado a través del B.O.E. núm. 314 del 31 de diciembre de 2021 para la provisión de una plaza de Letrado/a titular del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en el orden social, en el sentido de proponer al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia, en atención a sus propias competencias, el nombramiento para el cargo de Letrada del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, por el plazo de un año y prorrogable por sucesivos periodos de tres años, a D^a. Margarita Tarabini-Castellani Aznar, letrada del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo (área social) desde 2016, licenciada y doctora en Derecho por la Universidad de Valencia, profesora titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de las Islas Baleares. Ha sido magistrada suplente del Tribunal Superior de Justicia de Baleares (2008-2015) y designada experta en el Comité de las Regiones de la Unión Europea en el dictamen sobre la propuesta de reglamento relativo a una red europea de servicios de empleo. Ha ocupado cargos de gestión en la Universidad de las Islas Baleares como directora de la Escuela de Relaciones Laborales, vicedecana de la Facultad de Derecho, presidenta de Comisiones de Elaboración de Títulos de Grado y de Evaluación Interna y directora de Cursos de Postgrado y Máster. Autora de monografías, artículos, capítulos de libro, comentarios de sentencia y recensiones. Ha integrado proyectos de investigación, recibiendo diversos premios, participado como ponente en congresos de carácter nacional e internacional y desarrollado su actividad docente en las Universidades de Valencia, Autónoma de Barcelona y de las Islas Baleares.”

II.3.- PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN DE LA CANDIDATA, D^a. ANA GÓMEZ HERNANGÓMEZ (ACTUALMENTE REFUERZO EXTRAORDINARIO) PARA CUBRIR LA PLAZA VACANTE DE LETRADO/A DE REFUERZO DEL ÁREA SOCIAL QUE DEJA VACANTE D^a. MARGARITA TARABINI-CASTELLANI AZNAR POR SU NOMBRAMIENTO COMO LETRADA TITULAR.

Ponente el Excmo. Sr. Vicepresidente del Tribunal Supremo.

“**ACUERDO:** Adscribir a D^a. ANA GÓMEZ HERNANGÓMEZ (letrada de refuerzo) como letrada del área social del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo de la O.M. JUS/7468/2019, de 24 de abril de 2019 (B.O.E. 26 abril 2019), en comisión de servicios con relevaciones de funciones y hasta el 31 de diciembre de

2022, para cubrir la vacante que deriva del nombramiento de D^a. Margarita Tarabini-Castellani Aznar como Letrada titular del indicado Gabinete.”

II.4.- CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE LETRADO/A DE REFUERZO DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO EN COMISIÓN DE SERVICIO CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES PARA EL ÁREA SOCIAL, COMO CONSECUENCIA DE ADSCRIBIR AL LETRADO/A DE REFUERZO PREFERENTE A LA PLAZA DE COMISIÓN QUE QUEDA VACANTE POR EL NOMBRAMIENTO DE D^a. MARGARITA TARABINI-CASTELLANI AZNAR COMO LETRADA TITULAR.

Ponente el Excmo. Sr. Vicepresidente del Tribunal Supremo.

“**ACUERDO:** Proponer al Consejo General del Poder Judicial la publicación de convocatoria de concurso -entre miembros de la Carrera Judicial o Fiscal, Letrado/as de la Administración de Justicia o funcionario/as de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación en Derecho pertenecientes a Cuerpos del Subgrupo A1 o asimilados-, a través de la web (www.poderjudicial.es -en abierto y no en extranet-), para cubrir UNA PLAZA de refuerzo de Letrado/a del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicio, con relevación de funciones hasta el 31 de diciembre de 2022 para su área SOCIAL, como consecuencia de adscribir a la letrada de refuerzo preferente (D^a. Ana Gómez Hernangómez) a la plaza de comisión que queda vacante por el pase a Letrada titular de D^a. Margarita Tarabini-Castellani Aznar.

Teniendo en consideración el perfil de la plaza a cubrir y las necesidades del área del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo a la que se adscribirá al candidato/a que supere el concurso, se fijan como criterios de selección los siguientes:

Se valorará especialmente la experiencia en el estudio y práctica de la técnica casacional laboral; profundo y actualizado conocimiento de la Jurisprudencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, del Tribunal Europeo de Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; vinculación continuada con la jurisdicción social, ya sea en tareas jurisdiccionales de investigación o docentes; conocimientos informáticos (nivel usuario) de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía e idiomas.

A los efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos, se realizarán entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas, cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del concurso”.

IV.- VOCALIAS DELEGADAS

IV.1.- QUEJA Y DENUNCIA DE LA ASOCIACIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EN DEFENSA DE LA ACCIÓN PÚBLICA.

Ponente el Excmo. Sr. Presidente de la Sala Primera.

“**ACUERDO:** Dejar para una próxima reunión de esta Sala el presente punto del orden del día.”

V.- SECRETARIA DE GOBIERNO

V.1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE SALA DE GOBIERNO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022.

“**ACUERDO:** aprobar el Acta de la reunión de esta Sala del pasado 28 de febrero.”

V.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE ESTA SALA DE GOBIERNO DEL PASADO 28 DE FEBRERO.

“**ACUERDO:** Darse por enterada de la ejecución de los acuerdos adoptados en la sesión de esta Sala del 28 de febrero del año en curso.”

V.3.- VISITAS GUIADAS Y ACTOS PÚBLICOS DEL TRIBUNAL SUPREMO. RECUPERACIÓN DE AFOROS Y LIMITACIÓN DE ESTOS.

“**ACUERDO:** Volver, en lo tocante a los aforos en las dependencias del Tribunal, a la situación anterior a la pandemia, y asimismo permitir de nuevo las

visitas guiadas al público en grupos de 20 personas, alzando las limitaciones aprobadas en su día al respecto. En todo caso, se observarán y seguirán siempre las medidas sanitarias vigentes en cada momento, a las que se acomodarán los actos públicos y visitas guiadas del Tribunal Supremo.”

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

VI.1.- MEDIDAS ADOPTADAS POR LA SALA DE GOBIERNO DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LA PANDEMIA PRODUCIDA POR EL COVID-19, RELACIONADAS CON LA REDUCCIÓN DE AFORO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

“**ACUERDO:** Encomendar al Secretario de Gobierno la realización de un resumen pormenorizado de las medidas adoptadas por esta Sala durante el periodo de duración de la pandemia producida por el COVID-19, relacionadas con la presencialidad, reducción de aforo y medidas de seguridad.”

Y para que así conste, difundir y unir al expediente gubernativo, se expide y firma la presente en Madrid a veintiocho de marzo de dos mil veintidós.